



Del año mil ochocientos treinta y siete,  
 en cuyo caso se encuentran los solares  
 de dho. casas, Suplica se le exonerase de  
 dho. pago, mandando se lo reintegre  
 la dicha suma, que por esta causa  
 se dispuso obtener a D. Angel Ferrer,  
 con lo demás que contiene. Y enten-  
 dida por este Ayuntamiento, acordada:  
 Pase a la comision de contribucio-  
 nes para que informe.

Plantacion  
 de pinos  
 se hace pro  
 piedad.

Viose una Instancia de Jose  
 Luengo y Jose Bonique, Suadantes  
 de la costa de Levante, hacen presente  
 que siendo el año actual muy oportu-  
 no p.<sup>a</sup> la plantacion de pinos en  
 los montes, se obligan a plantar dos  
 mil, siempre que se les satisfaga  
 lo que es les adeuda de Papias. Y  
 entendida por el Ayuntamiento

